



IQUIQUE, 07 de Octubre de 2014

Decreto Alcaldicio N° 1588**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 1866, de fecha 27 de Agosto de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) I. Municipalidad de Iquique, don Marco Pérez Barría, con V°B° previo informe jurídico.

Memorándum N° 3743, de fecha 10 de Septiembre de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 11 de Septiembre de 2014, suscrito con don Leed Llanes Crosley, se adjunta currículum vitae y fotocopia carnet de identidad).

Memorándum N° 4081, de fecha 15 de Septiembre de 2014, de Director Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR N° 000520, de fecha 16 de Septiembre de 2014, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000520 de fecha 16 de Septiembre de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 989, de fecha 03 de Octubre de 2014, que designa como Secretario Municipal a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 995, de fecha 06 de Octubre de 2014, que designa como Alcalde (S) a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO


1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 11 de Septiembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representado por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga, y don **LEED LLANES CROSLEY**, Rut N° [REDACTED], quien ejecutará la labor de **CONSERJE**, inserto en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, por un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), correspondiente a la suma de \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos), impuesto incluido, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde el 01 de Septiembre del 2014 al 30 de Septiembre de 2014, en virtud de la establecido en Memorándum N° 1866 de la Dirección de Aseo y Ornato.


VJB°
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215 21.04.004.001.027	PROGRAMA IQUIQUE SEGURO	\$ 550.000	\$ 26.553.163	\$ 26.003.163.
	Total Imputado	\$ 550.000		

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VºBº
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA
I.M.I.